



STEST
202534601336701

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 15 de 2025

Señora

MARGARITA CASSAB
NO REGISTRA

11@GMAIL.COM
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-352-2020. "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 8". Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501699682

Respetada señora.

En atención a la solicitud trasladada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) por usted., a través del radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que se realiza en los siguientes términos:

Solicitud

(...)

*Red social:Twitter Por favor revisen el grupo 8 que está haciendo cierres de vías y cambios de sentido en vías internas del barrio Pasadena sin considerar el flujo de carros de residentes, cada vez nos dejan más bloqueados para entrar y salir del barrio por la carrera 53. Eso se tiene que cambiar.
[https://x.com/margaritacassab/status/1993136874266018296?
s=46&t=WQWVLRC3sxKfQ8ULSW3sfg](https://x.com/margaritacassab/status/1993136874266018296?)*

(...)“sic

Respuesta:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202534601336701

Información Pública
Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano se permite indicar que su requerimiento fue trasladado al Interventor del proyecto – **Consorcio Troncal 68**, quien profirió respuesta mediante correo electrónico del 9 diciembre de 2025, a través del cual el Contratista de Obra mediante comunicado manifiestan lo siguiente:

“(…)

De acuerdo con lo mencionado por la peticionaria, manifestamos que ante la Secretaría de Movilidad -SDM- se presentó el informe denominado “Evaluación de alternativas diferentes a la 104”, en el que se hizo un análisis de los diferentes escenarios de implementación de vías de desvíos para el sentido oriente – occidente del corredor de la calle 100, en nuestro proyecto. Producto de lo anterior, se concluyó que la mejor alternativa es la que actualmente se encuentra implementada en el proyecto.

Ahora bien, está en cabeza de Concreto S.A., realizar seguimiento mensual al comportamiento de los desvíos, mediante toma de información que garantice buscar mitigar la afectación tanto de los residentes del sector, como de quienes toman el corredor o las vías de desvío actualmente implementadas, por lo que una vez tengamos los primeros resultados, se socializarán con la interventoría y la SDM y si procede en algo, se realizarán los ajustes del caso para que se mejoren las condiciones de movilidad en el corredor.

Por último, los cierres realizados se encuentran autorizados mediante COI 43 de la SDM para el grupo 8.

Reiteramos nuestra disposición para continuar brindando soporte técnico dentro del marco contractual vigente, y agradecemos el seguimiento articulado que se adelanta frente a este tipo de solicitudes ciudadanas.

“(…)”

De acuerdo con lo manifestado por el contratista y lo expuesto en su requerimiento, el IDU se permite informar lo siguiente:

El Plan de Manejo de Tránsito implementado entre noviembre y diciembre de 2025 tiene por objetivo realizar las obras de construcción en el corredor de la calle 100, las cuales implican realizar adecuaciones en sentidos viales y adecuar rutas alternas de desvío del tráfico vehicular de tráfico mixto liviano por algunos corredores locales como algunas calles del barrio Pasadena.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202534601336701

Información Pública
Al responder cite este número

Es importante entender que se analizaron por parte del equipo de transito tanto de la Secretaría de Movilidad, como del contratista e interventor del proyecto para garantizar la accesibilidad universal, por lo que si en efecto, algunos sentidos viales internos cambiaron, éstos fueron analizados con el fin de ayudar a la movilidad de todos.

Entendemos las molestias causadas y solicitamos paciencia por las intervenciones que se vienen realizando para lograr realizar estas obras tan esperadas por la ciudad.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 15-12-2025 10:17:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Consorcio Troncal 68 - Bogotá DC - Bogotá - KR 63 98 B 39 - miguel.samaniego@cemosa.es

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: HUBERT JULIAN MARULANDA – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Elaboró: BRAYAN DAVID QUINTERO CORTES-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3